BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2019	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	08 /11 / 2019
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	359.029/19	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Extintores para el Banco Nacional de Fomento"			
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	46191601-001	Extintor tipo ABC de 1kg. PQS	Unidad	UNIDAD	20	FM	Nacional	65.000	1.300.000
2	46191601-001	Extintor tipo ABC de 2kg. PQS	Unidad	UNIDAD	20	FM	Nacional	100.000	2.000.000
3	46191601-001	Extintor tipo ABC de 4kg. PQS	Unidad	UNIDAD	40	FM	Nacional	130.000	5.200.000
4	46191601-001	Extintor tipo ABC de 6kg PQS	Unidad	UNIDAD	50	FM	Nacional	155.000	7.750.000
5	46191601-001	Extintor tipo ABC de 10kg. PQS	Unidad	UNIDAD	10	FM	Nacional	225.000	2.250.000
6	46191601-001	Extintor tipo ABC de 6kg. CO2	Unidad	UNIDAD	20	FM	Nacional	630.000	12.600.000
7	46191601-001	Extintor tipo ABC de 10kg. CO2	Unidad	UNIDAD	10	FM	Nacional	1.200.000	12.000.000
8	46191601-001	Extintor tipo ABC de 4kg. ECOLÓGICO	Unidad	UNIDAD	10	FM	Nacional	625.000	6.250.000
9	46191601-001	Extintor tipo ABC de 6kg. ECOLÓGICO	Unidad	UNIDAD	10	FM	Nacional	880.000	8.800.000

PRECIO TOTAL: Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).---------- **58.150.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la orden de compra, la empresa adjudicada se obliga expresamente a realizar la entrega de los extintores, dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles; de lunes a viernes en el horario de 07:45 a 12:00 horas a partir de su emisión.
División Patrimonio sito Eduardo V. Haedo N°166 e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción – Edificio Remmele II.

LUGAR DE ENTREGA: División de Patrimonio sito, Eduardo V. Haedo N°166 esq. Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción – edificio Remmele II.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Departamental de Administración - División Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	530	30	1	99	58.150.000
Total:									58.150.000

Adjudicación - Resolución N° 3 Acta 80 De fecha: 22-octubre-2019

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que Piensa en Ud.	27/11/19	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
Maxima Stela Gonzalez Becker	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD